

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111386

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: 24-7 ORLANG'S CAFÉ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bebidas de café; café congelado; café aromatizado; café con leche; café descafeinado; café exprés; café expreso; café helado; café molido; café preparado; café y sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas compuestas principalmente de café; bolsas de filtro para café, llenas; bolsitas de filtro para café, llenas; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café en polvo en bolsitas de filtro; café preparado en forma líquida; café tostado en granos; frutos de café procesados; granos de café tostados; bebidas heladas a base de café; bolsas desechables de filtro para café, llenas; té de cascara [bebida a base de cáscaras de café].

43: Cafés; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de zumo de frutas; servicios de cafés; servicios de cafés y cafeterías.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANGELICA JOANA Sanchez
CRA 24 NO. 36-20
BOGOTÁ 77015 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANGELICA JOANA Sanchez, CRA 24 NO. 36-20 , BOGOTÁ 77015 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.